

DECRETO N° 03/2015

VISTO: El Expediente N° 5072/2014, caratulado: "EMPRESA TUR ESTE S.R.L. SOLICITA UN TURNO MAS DESDE TREINTA Y TRES A VERGARA Y RINCON.-"

RESULTANDO 1) Que a fs, 2 y 2 vto., se presenta Martín Sosa en representación de TUR-ESTE S.R.L, solicitando un nuevo turno de Treinta y Tres a Rincón de lunes a viernes, saliendo de Treinta y Tres a la hora 00:00 y regresando desde Rincón a la hora 12:00.-

RESULTANDO 2) Que la solicitud se realiza ante los insistentes pedidos de usuarios, especialmente estudiantes, que se ven imposibilitados de regresar a su lugar de residencia, luego de concurrir a los centros de estudios, o aquellos que directamente no pueden venir a estudiar por no contar con un lugar donde quedarse.-

CONSIDERANDO: Que la Junta Departamental tomó conocimiento del tema en el día de la fecha, aprobando la solicitud.-

ATENTO: a las disposiciones vigentes

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION CELEBRADA EN EL DIA DE LA
FECHA**

DECRETA:

Artículo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, para otorgar un nuevo turno a la Empresa TUR - ESTE S.R.L., saliendo desde Treinta y Tres, a la hora 00:00, pasando por Vergara y llegando a Rincón, regresando desde Rincón a la hora 12:00.-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

Artículo 3º) De trámite.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A
LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

Nota: El presente Decreto se aprobó por 25 votos en 25 presentes.-

Sr. DARDO AVILA RECUERO

Secretario

Sr. CARLOS MARTINEZ ROSALES

Presidente